

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00104-00  
Ref. Interna No. 2021-00094-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **JHONY MERCADO MENDOZA, JOSÉ DE LA CRUZ PEÑA TORRES**, a quienes no se tiene seguridad de su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha febrero 26 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELICER CABRERA JIMENEZ, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **JAIRO ALTAMAR COLON**, contra **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE SABANALARGA-ATLANTICO**, se resolvió: ADMITE la presente acción de tutela. VINCULAR al presente trámite constitucional, a las partes dentro del proceso identificado con Spoa No. 086386101354201900023, como lo son el señor Jhony Mercado Mendoza, José De la Cruz Peña Torres y la Fiscalía Novena Local de Sabanalarga Atlántico, en calidad de accionados y/o terceros con posible interés en las resultas de la presente acción constitucional.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las **veinticuatro (24) siguientes** a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, marzo 5 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla